



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA.



LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
COMUDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE
CHIQUIMULA. -----

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento a lo que determina el numeral **27**, artículo **10**, de la Ley de Acceso a la Información Pública, el que se refiere a: El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley.

Se considera como información confidencial la expresamente establecida en el Artículo 22, de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008:

1. La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala;
2. La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial,
3. Los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho;
4. La información de particulares recibida por el sujeto obligado bajo garantía de confidencia.

Además, la establecida en el artículo 59 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

POR LO TANTO, HACE CONSTAR: que este órgano **NO** resguarda información que pueda clasificarse como confidencial o reservada.

Agradeciendo su fina atención, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente.

S.E.B. Karen Vanessa Ramos Salguero
Secretaria del COMUDE

